

**REGISTRO DE INTERESES**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

AÑO 2015

AÑOS 2015/2019

CORPORACIÓN

**DECLARACIÓN INICIAL DE BIENES**

(art. 75-7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local)  
(Modelo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014)

**I.- DATOS DEL DECLARANTE.**

**APELLIDOS Y NOMBRE: MARIA DOLORES CAMPOS PALACIO**

**CARGO:**  
**CONCEJALA**

**II.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL. <sup>(1)</sup>**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas del Ayuntamiento)	Sueldo Ayuntamiento y dietas de 2014, hasta septiembre en sociedades públicas	48.577,76
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase.		152,26
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor...).	Alquiler plaza garaje y alquiler estudio en provincia Cadiz	2.680

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

**III.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES.**

**I.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO.**

**a) Inmuebles urbanos.**

Descripción y provincia de localización	Derechos sobre el bien <sup>(2)</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

(1) Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

(2) Tipo de derecho: **P:** Pleno dominio; **N:** Nuda propiedad; **M:** Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; **D:** Derecho real de uso y disfrute; **C:** Concesión administrativa.

Vivienda habitual (provincia de Zaragoza)	P	100,00%	11/12/06	390.57,86
Estudio (provincia de Cádiz)	M	100,00%	23/02/04	51086,03
Plaza garaje (provincia de Zaragoza)	P	100,00%	26/12/02	19.33,4
½ Casa pueblo, usufructo madre (provincia de Zaragoza)	N	50,00%	1999	8675,12
<b>b) Inmuebles rústicos.</b>				
<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>
Agrario-Secano herencia (provincia de Zaragoza)	P	100,00%	1999	5.71,21
Agrario-Secano herencia (provincia de Zaragoza)	P	100,00%	2013	2901,16
Solar (provincia de Zaragoza)	N	50,00%	1999	3014,11
<b>c) Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones</b>				
<b>Descripción y provincia de localización</b>	<b>Derechos sobre el bien<sup>(2)</sup></b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Fecha y título de adquisición</b>	<b>Valor de adquisición en escritura</b>

#### OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

Los valores de las fincas rústicas son las recogidas en el catastro

#### 2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO.

##### a) Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

##### b) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósitos, pagarés y demás valores equivalentes.

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>

(3) En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>(3)</sup>
<b>c) Sociedades participadas por otras sociedades o entidades que sean propiedad en todo o en parte del Concejal declarante.</b>	
Participación minoritaria en Ducamhoney. La empresa cesó su actividad el 29-2-2012. No tiene valores reseñables pendientes de liquidación.	

<b>d) Seguros y planes de pensiones</b>	
ENTIDAD	VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR.
Plan pensiones	25.329,03
Plan Pensiones Caixa	24.500,49
Plan Jubilación Corte Inglés	29.718,50
<b>e) Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro.</b>	
CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS <sup>(4)</sup>
Cta Cte La Caixa	2.788,00
Ibercaja-Cai	3.212,14
La Caixa (3 titulares)	8.455,97
<b>f) Muebles, cuadros y objetos artísticos de especial valor.</b>	
CARACTERÍSTICAS	VALOR ESTIMADO

(4) Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas

**g) Vehículos, embarcaciones y aeronaves.**

MARCA/MODELO	FECHA DE ADQUISICIÓN
Opel Astra	2007

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

La cuenta de tres titulares es propiedad de la madre, que comparte titularidad con los dos hijos.

**3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES.**

• PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE <sup>(5)</sup>
Préstamo hipotecario vivienda habitual	11/12/06	180000	90.013

• OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

**4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR.**

**a) Liquidación de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

**Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 511 de la Declaración del IRPF):**

**21.071,48**

**b) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio.**

**Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:**

(5) A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

c) Liquidación, en su caso, de la última declaración del Impuesto sobre Sociedades.

**OBSERVACIONES**

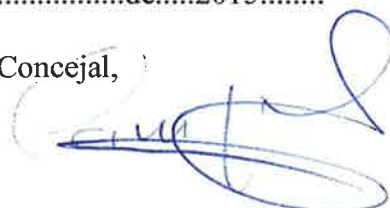
(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

La liquidación del impuesto de patrimonio corresponde al año 2014, casilla 589.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local el Concejal abajo firmante, formula la presente declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

I.C. DE ZARAGOZA, a ...10.....de.....junio.....de.....2015.....

El Concejal,



Ante mí,  
El Secretario General del Pleno

